



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

G. R. I.	
REG. N°	4649896
EXP. N°	3207846



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

### N° 049 -2021-GRJ/GRI

Huancayo, 25 FEB 2021

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 042-2021-GRJ/GRI, de fecha 19 de febrero del 2021; Informe Técnico N° 122-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de febrero del 2021; Reporte N° 018-2021/GRJ/GRI/SGSLO/CL, de fecha 17 de febrero del 2021; Reporte N° 034-2021-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 09 de febrero del 2021; Reporte N° 005-2021-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 08 de febrero del 2021; Memorando N° 170-2021-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 28 de enero del 2021; Reporte N° 006-2021-GRJ-SGSLO/CRG, de fecha 28 de enero del 2021; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 225-2020-GRJ/GRI, de fecha 30 de octubre del 2020; Expediente de Liquidación Técnica Financiera.

#### CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" señala en su artículo 29.4 lo siguiente: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.”, siendo que, realizado la liquidación financiera corresponde realizar el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, suscribiendo el Formato N° 09;

Que, en lo que respecta, estando al Informe Técnico N° 042-2021-GRJ/GRI, de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, se desprende literalmente lo siguiente:

**I. ANALISIS:**

**DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO:**

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 033-2019-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 27/02/2019, en el Artículo Primero se resuelve APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", II ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA – AV. HUANCAVELICA), CÓDIGO UNICO N° 2047954, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la Modalidad de Contrata a Precios Unitarios y un presupuesto General vigente a Febrero del 2019;

COSTO DIRECTO	S/	1,102603.34
GASTOS GENERALES (11.50%)	S/	138,299.38
UTILIDAD (7%)	S/	84,182.23
SUB TOTAL DE L PRESUPUESTO	S/	1,425,084.96
IGV (18%)	S/	256,515.29
COSTO DEL PRESUPUESTO	S/	1,681,600.25
SUPERVISIÓN (4.40%)	S/	73,990.41
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>1,755,590.66</b>

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 66/100 SOLES.

**LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA**

<b>OBRA:</b>	"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", II ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA – AV. HUANCAVELICA) - CÓDIGO SNIP N° 47152.
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXP. TECNICO:</b>	RESOL. GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 033-2019-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 27 de febrero de 2019
<b>COSTO REFERENCIAL:</b>	S/ 1'681,600.25
<b>SUPERVISIÓN:</b>	S/ 73,990.41
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	S/ 1'755,590.66
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>	S/ 1'681,600.25 Feb. - 19
<b>CONTRATO:</b>	CONTRATO N° 064-2019-GRJ/ORAF Jul-19
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>	SUMA LAZADA LLAVE EN MANO
<b>VALOR CONTRATADO:</b>	S/ 1'513,440.23
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:</b>	120 días calendarios
<b>VALOR ADICIONAL N° 01:</b>	S/ 182,726.81
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO HUAYTAPALLANA





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Conformado por los siguientes:

REPRESENTANTE LEGAL COMUN:  
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO con 40% de participación  
IC & MA INGENIEROS CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.  
con 60% de participación  
SR. CUETO ONOFRE ACISCLO  
Jr. Saenz Peña S/N N° 320 (frente I.E. Inicial, Distrito y Provincia de Acobamba,  
Departamento de Huancavelica

**ADELANTOS OTORGADOS:**

ADELANTO DIRECTO (10.00%)  
ADELANTO DE MATERIALES (20.00%)

S/ - NO SOLICITADO  
S/ - NO SOLICITADO  
0.90000

**FACTOR RELACIÓN:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:**

120 días calendarios

**FECHA DE PRESUPUESTO BASE:**

Feb-19

**FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:**

31-Jul-19

**FECHA DE INICIO DE OBRA:**

01-Ago-19

**FECHA DE TÉRMINO DE OBRA PROGRAMADO:**

28-Nov-19

**FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA:**

06-Dic-19 Según folio N° 73 del Cuaderno de Obra N° 01, Asiento N° 223 del  
Inspector de obra, de fecha 06 de Diciembre del 2019.

**PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:**

128 días calendarios

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA:**

03-Ene-20

**RESIDENTE DE OBRA:**

Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo CIP N° 116363

**INSPECTOR DE OBRA:**

Ing. Augusto Paredes Taipe CIP N° 222409

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGV	IGV	TOTAL
<b>AUTORIZADO</b>				
<b>Adelanto Otorgado</b>				
1	Por Adelanto Directo	S/ 0.00	0.00	0.00
2	Por Adelanto de Materiales	S/ 0.00	0.00	0.00
<b>Valorizaciones</b>				
3	Por Valorización Contrato	S/ 1'282,576.44	230,863.76	1'513,440.20
3	Por Valorización Adicional N° 01	S/ 154,853.23	27,873.58	182,726.81
4	Por Reajuste Contrato	S/ 21,173.89	3,811.30	24,985.19
4	Por Reajuste Adicional N° 01	S/ 2,161.76	389.12	2,550.88
5	Por Deducción de Adelanto Directo	S/ 0.00	0.00	0.00
6	Por Deducción de Adelanto de Materiales	S/ 0.00	0.00	0.00
7	Por Amortización de Adelanto Directo	S/ 0.00	0.00	0.00
8	Por Amortización de Adelanto de Materiales	S/ 0.00	0.00	0.00
9	Por Intereses por demora en pago de Valorizaciones	S/ 80.13	14.42	94.55
<b>(A) TOTAL AUTORIZADO (1+2+3+4-5-6-7-8)</b>				<b>1'723,797.63</b>
<b>PAGADO</b>				
<b>Adelanto Otorgado</b>				
1	Por Adelanto Directo	S/ 0.00	0.00	0.00
2	Por Adelanto de Materiales	S/ 0.00	0.00	0.00
<b>Valorizaciones</b>				
3	Por Valorización Contrato	S/ 1'282,576.44	230,863.76	1'513,440.20
3	Por Valorización Adicional N° 01	S/ 154,853.23	27,873.58	182,726.81
4	Por Reajuste Contrato	S/ 0.00	0.00	0.00
4	Por Reajuste Adicional N° 01	S/ 0.00	0.00	0.00
5	Por Deducción de Adelanto Directo	S/ 0.00	0.00	0.00
6	Por Deducción de Adelanto de Materiales	S/ 0.00	0.00	0.00
7	Por Amortización de Adelanto Directo	S/ 0.00	0.00	0.00
8	Por Amortización de Adelanto de Materiales	S/ 0.00	0.00	0.00
9	Por Intereses por demora en pago de Valorizaciones	S/ 0.00	0.00	0.00
<b>(B) TOTAL PAGADO (1+2+3+4-5-6-7-8)</b>				<b>1'696,167.00</b>
<b>MULTA Y/O PENALIDAD</b>				
1	Multa y/o penalidad	S/ 0.00		0.00
<b>(C) TOTAL (1)</b>				<b>0.00</b>
<b>RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS</b>				
1	Resarcimiento por Daños y Perjuicios	S/ 0.00		0.00
<b>(D) TOTAL (1)</b>				<b>0.00</b>
<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>				
1	Mayores Gastos Generales	S/ 0.00		0.00
<b>(E) TOTAL (1)</b>				<b>0.00</b>
<b>POR ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO</b>				
1	Por Elaboración de Liquidación Técnica de Obra	S/ 0.00		0.00





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

			(F) TOTAL (1)	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (A-B+C+D+E+F)				<u>S/ 27,630.62</u>

	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	Saldo a favor del Contratista	S/ 27,630.62
B	Saldo a favor de la Entidad	S/ 0.00
C	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DESPUES DE LAS DEDUCCIONES</b>	<b>S/ 27,630.62</b>

#### DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

- La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.
- La Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2018, 2019 y 2020, se realiza la liquidación final para proceder con su transferencia y posterior a ello se remite la Ficha de Cierre N° 09, con la cual se cierra el proyecto, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63,01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que indica en su Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, inciso 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."

1. El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", II ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA - AV. HUANCVELICA) - CÓDIGO SNIP N° 47152, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2018 y 2020, por la modalidad de Administración Directa fue de **S/ 1'854,789.00 Soles.**

#### PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 META 205 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	205	'00	37,000.00	37,000.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 **37,000.00 37,000.00**

#### PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019 META 240-241 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	240	00	1'714,158.00	1'714,158.00
2.6.2.3.5.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	241	'00	56,000.00	56,000.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019 **1'770,158.00 1'770,158.00**

#### PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 META 228-355 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	228	'00	20,000.00	20,000.00
2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	355	00	27,631.00	27,631.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 **47,631.00 47,631.00**

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018-2020 1'854,789.00 1'854,789.00**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



2. El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2018 y 2020 alcanzó a la suma de **S/ 1'832,797.63 Soles.**

**PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 META 205 RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	205	00	37,000.00	37,000.00

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018** **37,000.00**    **37,000.00**

**PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019 META 240-241 RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	240	00	1'696,167.01	1'696,167.01
2.6.2.3.5.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	241	00	52,000.00	52,000.00

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019** **1'748,167.01**    **1'748,167.01**

**PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 META 228-355 RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	228	00	20,000.00	20,000.00
2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	355	00	27,630.62	27,630.62

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020** **47,630.62**    **47,630.62**

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018-2020** **1'832,797.63**    **1'832,797.63**



3. Balance de Ejecución Presupuestal.

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO**

(Expresado en Soles)

AÑO	META	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2018	205	00	2.6.8.1.3.1	37,000.00	37,000.00	37,000.00			0.00
2019	240	00	2.6.2.3.5.2	1'696,167.01	1'696,167.01	1'696,167.01			17,990.99
	241	00	2.6.2.3.5.5	52,000.00	52,000.00	52,000.00			4,000.00
2020	228	00	2.6.2.3.5.5	20,000.00	20,000.00	20,000.00			0.00
	355	00	2.6.2.3.5.2	27,630.62	27,630.62	27,630.62			0.38
<b>TOTAL S/.</b>				<b>1'854,789.00</b>	<b>1'832,797.63</b>	<b>1'832,797.63</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21,991.37</b>

4. El Gasto Final de la Obra asciende a la suma de **S/ 1'832,797.63 Soles.**

**RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA**

(A) VALORIZACIÓN COSTO DE PRODUCCIÓN (LIQUIDACION FINANCIERA)	1'832,797.63
(B) VALORIZACIÓN DE STOCK DE ALMACEN	0.00
(C) VALORIZACIÓN DE SALDO DE MATERIALES	0.00
(D) VALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	0.00
<b>COSTO REAL DE LA OBRA</b>	<b>S/. 1'832,797.63</b>

**II. CONCLUSIONES:**

- Vista la Liquidación Financiera de la Obra presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, con Reporte N° 018-2021-GRJ-GRI-SGSLO/CL, el día 17.02.2021; la Conformidad a la Conciliación Contable emitida por el C.P.C. Roel Hilario Torres Coordinador (e) de Contabilidad a través de Reporte N° 034-2021-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 09.02.2021; y el Informe Técnico N° 0122 -2020-GRJ/GRI/SLSLO del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Pérez Rafael, **CONCLUYE** que el **PRESUPUESTO AUTORIZADO** de la obra fue de S/ 1'854,789.00 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve con 00/100 Soles), que el **PRESUPUESTO EJECUTADO** fue de S/ 1'832,797.63 (Un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y siete con 63/100 Soles) para la ejecución presupuestal de los años 2018 y 2020, que el **GASTO TOTAL** de la obra asciende a la suma de S/. 1'832,797.63 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil seis cientos ochenta y seis con 49/100 Soles), quedando un **SALDO PRESUPUESTAL** de S/ 21,991.37 (Veintiún mil novecientos noventa y uno con 37/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo Presupuestal
TOTAL INC. IGV	S/ 1'854,789.00	S/ 1'832,797.63	S/ 1'832,797.63	S/ 21,991.37

Que, lo precedentemente señalado y conforme a sus conclusiones también es acorde a los fundamentos expuestos en el **INFORME TÉCNICO N° 122 -2021-GRJ/GRI/SGSLO**, elaborado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, asimismo, la Liquidación Técnica de Contrato de Obra no exime al Contratista la responsabilidad por la calidad ofrecida, la misma que no puede ser inferior a (7) años, contado a partir de la conformidad de recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Asimismo, la Entidad podrá reclamar la subsanación de los vicios ocultos que advierta con posterioridad a la recepción de la obra o a la liquidación de contrato de obra hasta treinta días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato de obra, el cual no debe ser menor a siete (7) años contados desde la recepción de la obra;

Que, estando a lo precedentemente descrito, podemos precisar que la referida información señalada por la Gerencia Regional de Infraestructura es concordante con el Informe Técnico N° 122-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de febrero del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien concluyó en su resumen que el gasto final de obra asciende a S/. 1'832,797.63 (Un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y siete con 63/100 Soles);

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, teniendo en cuenta además que en el presente acto se tiene presente los principios jurídicos de veracidad y buena fe procedimental los cuales se encuentran regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, pues obedecen en su mayoría a criterios netamente técnicos, siendo así, contando con las visaciones correspondientes de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Asesoría Jurídica, y el uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de abril de 2019, por el cual se delegó facultades al Gerente Regional de Infraestructura, y estando a los fundamentos precedentemente señalados.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN**", II ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA – AV. HUANCAVELICA)- CÓDIGO SNIP N° 47152, del Gobierno Regional de Junín, con presupuesto ejecutado de obra de donde se expresa un Gasto Final de la Obra en mención, que asciende a **S/. 1'832,797.63 (Un Millón Ochocientos Treinta y dos Mil Setecientos Noventa y siete con 63/100 Soles)**, que comprende el Presupuesto Ejecutado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** la veracidad de la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN**", II ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA – AV. HUANCAVELICA)- CÓDIGO SNIP N° 47152, asimismo **DETERMINAR** la responsabilidad del Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo, de la C.P.C. Cristina Romaní Garcés, del Ing. Carlos Alberto Perez Rafael, del Ing. Luis ángel Ruiz Ore, quienes intervinieron en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas y legales.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501, Sub Cuenta 0805 – AGUA SANEAMIENTO – CONSTRUCCIONES EN CURSO, **S/. 1'832,797.63 (Un Millón Ochocientos Treinta y dos Mil Setecientos Noventa y siete con 63/100 Soles)**, del PROYECTO "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN**", II



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

**ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA – AV. HUANCAVELICA)- CÓDIGO SNIP N° 47152.**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Hacer de su conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Derivar el Expediente original de la Liquidación Técnico – Financiero de la Obra "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. FERROCARRIL - JR. ROSARIO - AV. FLOR DE MAYO. TRAMO AV. HUAYTAPALLANA - JR. ROSARIO - AV. EVITAMIENTO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", II ETAPA AV. FLOR DE MAYO (TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA – AV. HUANCAVELICA) - CÓDIGO SNIP N° 47152, a la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 FEB. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL